

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL**

**28 de Febrero de 2022 a las 20:00 horas**

**Salón de Plenos**

Constituida la sesión de Pleno de la fecha referenciada, se procedió a debatir y votar los distintos asuntos incluidos en el Orden del día, siendo **aprobados por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal**, los siguientes:

- Aprobación de las plantillas de fiscalización.
- Aprobación de la prórroga del contrato de servicio de colaboración en materia de gestión y recaudación de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**Se aprueba por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal:**

- Aprobación de la minuta del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de abril de 2020, de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2021 y de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2022.
- Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas al Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamiento de La Región de Murcia, para la regulación de las condiciones y garantías sobre el intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL).

En la actividad de control al equipo municipal se dio cuenta de:

- Relación de decretos de Alcaldía y de las distintas Concejalías.
- Incorporación de Remanentes de Crédito IR 1/2022.
- Incorporación de Remanentes de Crédito IR 6/2022.

**En cuanto a las mociones de los grupos municipales, fueron presentadas 8, aprobándose la urgencia de 2, siendo aprobadas con el siguiente tenor literal:**

**- “MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.**

*“Un ataque a un país soberano que ha producido ya numerosos fallecidos, entre ellos civiles, según informan diferentes medios. Ante esta situación, la Corporación Municipal de Las Torres de Cotillas:*

- condena este acto de guerra contra un Estado libre y democrático,*
- expresa la solidaridad de nuestra ciudadanía con el pueblo ucraniano,*
- traslada el apoyo y solidaridad del Consistorio a los ciudadanos de Ucrania asentados en la Región de Murcia y en el conjunto de España, que temen por sus familiares y demás compatriotas,*
- apuesta por el Derecho Internacional y la vía diplomática en el marco de las Naciones Unidas para poner fin inmediato al conflicto y evitar más daños devastadores*
- solicitar a la comunidad internacional la entrega de ayuda humanitaria y financiera al pueblo ucraniano.”*

**- “MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.**

*Según un informe de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR), “en época estival suelen registrarse incrementos considerables de carga orgánica influente coincidiendo con las campañas agroalimentarias... (por ejemplo de melocotón) ... que pueden acarrear afecciones a los microorganismos del fango activo de la EDAR y deteriorarse la calidad del efluente, como ocurrió el domingo 19 de julio, donde la entrada de un vertido industrial causó la inhibición del proceso biológico y produjo el deterioro de la calidad del vertido”*

*Hay que recordar que es la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) quien tiene delegada la explotación y el correcto funcionamiento de la EDAR de Las Torres de Cotillas.*

*Según obra también en un informe técnico elaborado por un experto a instancias de este Ayuntamiento, una conducción ejecutada por la CARM para que las primeras aguas pluviales se dirigieran a la red de saneamiento y fueran depuradas por la EDAR está ocasionando que parte de las aguas residuales vayan al Río Segura sin pasar por la EDAR vertiéndose por el punto de vertido de pluviales.*

*Se sobreentiende que esas obras de conducción de pluviales llevadas a cabo por la CARM fueron mal ejecutadas pues en lugar de conducir las aguas pluviales a la EDAR provocaron que agua sin depurar de la depuradora terminaran en el río Segura. Este extremo fue constatado con posterioridad teniendo que proceder al sellado de la conexión entre el colector de pluviales y la EDAR por encontrarse el primero en contrapendiente.*

*Todo esto es lo que ocasiona que en el verano de 2015 se produzcan una serie de vertidos al río Segura, que el entonces alcalde de Murcia, D. José Ballesta, denuncie este hecho al SEPRONA, exigiendo responsabilidades penales.*

*Es importante tener en cuenta que estos episodios de vertidos, además de Las Torres de Cotillas, también se identifican como focos el municipio de Alcantarilla y la pedanía murciana del Rincón de Beniscornia.*

*Y, a partir de ahí, a partir de la denuncia y la apertura de diligencias por parte de fiscalía por posible delito medioambiental, cuando se formulan diferentes informes técnicos, se buscan soluciones y se estima como propuesta que pueda ayudar a evitar este tipo de episodios un tanque de tormentas o tanque ambiental, que recoja las primeras aguas pluviales y las envíarla de forma gradual a la depuradora para su posterior tratamiento.*

*A todo esto, en abril de 2016 tiene lugar la presentación del tanque de tormentas de la estación de bombeo de Alcantarilla, construido y financiado por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, con el fin de evitar desbordamientos de la red de saneamiento de este municipio.*

*En el caso de Las Torres de Cotillas, esta misma Consejería se compromete a la realización de las obras del tanque de tormentas, prueba de ello es la elaboración del proyecto de ejecución del tanque, los expedientes de contratación del tanque de tormentas (OC.38AN.2018.1) y de la asistencia técnica (AC.38AN.2018.1). De hecho, obra en el propio expediente de contratación certificado del secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Pedro Rivera Barrachina, en el que certifica que el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato denominado “Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas” con cargo a los presupuestos de ESAMUR.*

*También es conveniente recordar que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas aprobó diferentes expedientes para la expropiación forzosa de los terrenos en los que irá ubicado el tanque de tormentas, así como aquellos que se necesitarán durante la ejecución de las obras a través de una ocupación temporal. Satisfaciendo por ello y con cargo a los presupuestos municipales los importes correspondientes.*

*Con fecha 7 de noviembre de 2018 la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR), que es una Empresa Pública dependiente de la Administración Regional aprueba el expediente de contratación e inicia el procedimiento de contratación de las obras del Tanque de tormentas o tanque ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas.*

*Con fecha 4 de diciembre de 2018 esta misma Entidad procede a la aprobación del expediente de contratación del servicio de “Asistencia técnica a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas”.*

*Resulta que el órgano de contratación ESAMUR, ha comunicado a este Ayuntamiento que ha procedido al desistimiento y archivo de los expedientes de contratación “Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas” (OC.38AN.2018.1), y “Asistencia Técnica a la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas” (AC.38AN.2018.1) aduciendo la falta de una autorización por parte de CHS.*

*Teniendo en cuenta que Confederación Hidrográfica del Segura ha procedido a conceder la Autorización a ESAMUR para proyecto de tanque de tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas y entendiendo que ya no existe impedimento alguno para proceder con la contratación de la asistencia técnica a la Dirección de Obra y de la construcción del Tanque de tormentas en sí mismo.*

*Considerando que la propia Entidad de Saneamiento y Depuración identifica como infraestructura necesaria y recogida en el “II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia-Horizonte 2035” la obra denominada Tanque ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas.*

*Habida cuenta de que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas siempre ha actuado en virtud de una legítima confianza en la Administración Autonómica y que ahora se ve indefenso.*

#### **SE PROPONEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 1. Que se continúe con el procedimiento administrativo de contratación de las obras para la construcción de Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas, la Dirección de Obra para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras del Tanque de Tormentas de la EDAR de Las Torres de Cotillas, así como los restantes expedientes de contratación necesarios para la construcción de esta infraestructura con cargo a los presupuestos de ESAMUR, tal y como resulta de la autorización del gasto aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2018.*
- 2. Que se nos indique cuando se van a acometer estas actuaciones, con el fin de que podamos comunicarlo a la Confederación Hidrográfica del Segura.*
- 3. Exigir a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR), a la Dirección General del Agua, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente cuantas responsabilidades puedan tener tanto en los episodios de vertidos acaecido con anterioridad como en los que puedan producirse en un futuro como fruto de la no ejecución del tanque de tormentas/ ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas.”*

Las Torres de Cotillas, marzo 2022.

**CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA,  
RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR**